

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23379 MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 67/2015, por auto de nueve de junio de dos mil quince se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor GOLF ALCORCÓN, S.L., con C.I.F. N.º B-84166271, con domicilio en la calle Luis Mitjans, 18, de Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

1.- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de GOLF ALCORCÓN, S.L., dirección: calle Alcalá, 97, 4.º-D, 28080 Madrid, A/A: Don JOSÉ LUIS CALBO SILVESTRE, Tel.96 552 56 39/Fax.: 96 552 52 25.

2.- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: concurso.golfalcorconsl@gmail.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 23 de junio de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150030311-1